REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 62 MAYO 2023

ESTUDIOS

- Cuestiones disputadas sobre el profesorado de religión de centros públicos.
  Religion teachers in public schools: dispute issues (RI §426012)
  María Moreno Antón
  El camino recorrido por el profesorado de Religión de centros públicos desde la promulgación de la Constitución de 1978 ha sido largo y tortuoso pero, tras muchas batallas judiciales, su régimen jurídico está hoy más próximo al del resto del colectivo docente, cumpliéndose así una de las aspiraciones que se perseguían con la opción de su contratación laboral por la Administración: posibilitar el disfrute de los derechos fundamentales y legales que, como trabajadores, tienen reconocidos en nuestro ordenamiento de manera irrenunciable, desde un criterio de máxima equiparación con el resto del profesorado, aunque con las modulaciones propias que resultan de la enseñanza religiosa. En este camino ha sido especial protagonista el Tribunal Supremo que, a través de procesos de conflicto colectivo o de demandas individuales para la unificación de doctrina, ha tomado decisiones sobre los derechos económicos y profesionales de este colectivo.

- La libertad religiosa en la contratación mercantil.
  Religious freedom in commercial contracts (RI §426009)
  M.ª del Carmen Garcimartín Montero
  El derecho a no ser discriminado y el derecho a vivir conforme a las propias convicciones religiosas están protegidos por nuestra Constitución, como en la mayoría de los Estados occidentales. En los últimos años, en algunos países se ha generado una polémica, en el ámbito de determinadas operaciones mercantiles, entre las normas que protegen la libertad religiosa y las que prohíben la discriminación por causa de la orientación sexual. Aunque en España no ha sido una cuestión problemática, es previsible que pueda plantearse este tipo de conflictos a la vista de las últimas reformas legislativas. El artículo examina esta controversia en el marco de la legislación vigente.

- Una aproximación a las religiones orientales desde Catalunya y su contribución a la sostenibilidad.
  An approach to eastern religions from Catalonia and their contribution to sustainability (RI §426008)
  María Jesús Gutiérrez del Moral
  La Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados para lograr una sociedad de paz y prosperidad, caracterizada por el equilibrio entre la sostenibilidad social, económica y ambiental,

con base en los derechos humanos. Las confesiones religiosas y las religiones pueden contribuir al desarrollo sostenible. Este trabajo ofrece una breve aproximación a las religiones orientales presentes en Catalunya y cómo pueden contribuir a dicha sostenibilidad, especialmente al cuidado del medio ambiente y a la igualdad de género.

- El derecho canónico como derecho estatutario en la jurisprudencia española durante el Siglo XXI. Canon law as statutory law in spanish jurisprudence during the 21st Century (RI §426011)
  José Antonio Rodríguez García
  Este artículo es un estudio doctrinal sobre la jurisprudencia del Tribunal Supremo que califica, jurídicamente, al Derecho canónico como Derecho estatutario. Este artículo solamente se centra en la jurisprudencia que ha sido dictada durante el siglo XXI. Este trabajo de investigación analiza y comenta las sentencias del Tribunal Supremo, así como de otros órganos judiciales, que mencionan el artículo I.4 del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos entre el Estado español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979. Esta obra pretende extraer una serie de conclusiones sobre el alcance jurídico de esta jurisprudencia. Por último, se examina si estas sentencias del Tribunal Supremo, que consideran que el Derecho canónico tiene la calificación jurídica de Derecho estatutario, tienen en cuenta los principios constitucionales de libertad religiosa, igualdad, laicidad y cooperación con las confesiones.

- El concepto de promulgación en el derecho canónico y calificación jurídica de los defectos promulgatorios.
  The concept of promulgation in canon law and legal qualification of promulgatory defects (RI §426010)
  Jorge Castro Trapote
  El estudio pretende, por un lado, identificar los elementos que componen la promulgación real de las normas canónicas (con especial referencia a las leyes universales), con el fin de disponer de criterios que nos permitan saber cuándo hay promulgación y cuándo no; y, por otro lado, pretende calificar jurídicamente desde la teoría de la norma canónica aquellos supuestos en que existe promulgación, pero adolece de algún defecto. Entre estos casos, se analiza el supuesto de las normas efectivamente promulgadas al margen del canon 8, como es el caso de la Constitución Apostólica Praedicate Evangelium.

NOTAS

- Comentarios y conceptos sobre las tensiones entre libertad de expresión y libertad religiosa en los Estados Unidos. (RI §426035)
  Scott E. Isaacson

- La supresión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y de las contribuciones especiales a través del intercambio de notas de 29 de marzo de 2023. (RI §426176)
  Agustín Motilla

LEGISLACIÓN

Legislación estatal

Legislación autonómica

Andalucía

Aragón

Asturias

Canarias

Cantabria

Castilla-La Mancha

Castilla y León

Extremadura

Islas Baleares

La Rioja

Madrid

Navarra

JURISPRUDENCIA

Comentarios de Jurisprudencia

- Autonomía de las comunidades religiosas: una espada de dos filos. Apuntes sobre el fallo “Rueda, A. c. Arzobispado de Salta” (CSJN, 20/04/2023).
  Autonomy of the religious communities: a dobled edged sword. Notes about “Rueda, A. c. Arzobispado de Salta” (CSJN, 20/04/2023) (RI §426158)
  Mercedes Guadalupe Rubino
  Motiva estas líneas la consideración de una significativa sentencia “Rueda c. Arzobispado de Salta”(2). En una no muy extensa pero sustancial decisión, la Corte ha tenido ocasión de expedirse -reafirmando propia doctrina-, acerca de la autonomía de jurisdicción entre las esferas estatal y religiosa, que constituye un pilar fundamental de la garantía de libertad religiosa contenida en la Ley Fundamental. Asimismo, ha sostenido la validez y jerarquía superior a las leyes del Acuerdo de 1966 entre Argentina y Santa Sede. Por último, ha dejado sentada la inexistencia de un derecho civil a la disidencia entre los fieles y sus comunidades religiosas de pertenencia.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo

Audiencia Nacional

Tribunales Superiores de Justicia

Audiencias Provinciales

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024